

Normativas y Acciones para el área de

PLANEAMIENTO

-Ordenanza general de ordenamiento territorial: Reemplaza a la actual Ordenanza General 4.495 de 1978. Elaborada en base a las conclusiones surgidas de la participación de los Colegios Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores, Martilleros, Técnicos); Cámaras Empresarias (Industria y Comercio, Construcción, Metalúrgica, ACIMCO); Universidad; Concejo Deliberante; Federación de Instituciones, Consejo Profesional de Ciencias Naturales y Dirección de Ordenamiento Urbano de la provincia de Buenos Aires.

Revisa la localización de Usos y Actividades, subdivisión de la Tierra, Morfología Urbana y Jerarquización de vías de comunicación y servicios de infraestructura.

-Ordenanza general de construcciones: Reemplaza a la actual Ordenanza General 3.001 de 1963; fue elevada junto al apoyo de los tres Colegios Profesionales interesados: Arquitectos, Ingenieros y Técnicos.

Revisa centralmente la metodología del trámite y control de las obras agilizándolo, transfiriendo una mayor responsabilidad a los profesionales y contribuyentes. Elimina toda reglamentación que no hace a la seguridad y a la convivencia.

-Validación de la adjudicación de la confitería del Bosque: Licitación ya efectuada y adjudicada, el pliego estipula la convalidación, previo a la firma del contrato.

-Pliego de licitación para otorgar en concesión la colonia de vacaciones municipal: Prevé la explotación de confitería y restaurante, construcción de parrillas individuales, bancos y mesas en todo el predio, canchas de fútbol, piletas y vestuario, canchas de paddle, tenis, basquet, etc., Deberán abrirse accesos por avenidas 60, 52 y 120 y levantar la totalidad de los alambrados perimetrales permitiendo el acceso público libre a los efectos de integrar estas 17 hectáreas al paseo del Bosque. Además se reserva un lapso de tiempo para el uso gratuito por parte del Municipio.

-Modificatoria de la ordenanza fiscal: Para bajar los Derechos de Construcción en **Obras Nuevas** y aumentarlos en **Obras a Empadronar:** Tiende a favorecer los procedimientos

correctos, y combatir la obra clandestina, muchas veces antirreglamentaria.

-Modificatoria del Código Contractual: Para aumentar las multas de las Obras Clandestinas: Complementa al proyecto anterior y el nuevo Código de Construcciones para favorecer a la Obra Declarada.

-Proyecto Municipal Gratuito de Vivienda Económica: Complementa una estrategia para retomar el control de la construcción, ofreciendo los planos aprobados de diversos proyectos según zona, lote y superficie como alternativa para sectores de escasos recursos (exento de derechos de construcción, y honorarios profesionales debiera realizarse por concurso local de anteproyectos con participación de los Colegios Profesionales).

-Revisión y Síntesis de la norma vigente para equipamiento urbano: Rampas para discapacitados, barreras esquineras, marquesinas, etc. Es necesario producir una norma general que contemple con un único criterio la provisión de equipamiento para el espacio urbano.

-Estudio para la localización y fomento de campings: Acompañando la promoción de la actividad turística de fin de semana se vuelve necesario proponer zonas para esta actividad que no obstaculicen la actividad urbana ni impacten negativamente en el entorno.

-Revisión de los límites políticos de las delegaciones: Sobre la base de estudios ya realizados y en función de la evolución histórica del territorio.

-Incorporación urbana de la manzana de 20, 21, 49 y 50: Pedido de estudio particularizado para la venta de esta propiedad municipal que afecta negativamente su entorno por sus características de uso.

-Órgano Regional para obras de infraestructura básica: Ordenanza para que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para la firma de un convenio con los municipios de Berisso y Ensenada, y con la provincia de Buenos Aires, destinado a la creación de un órgano regional. De acuerdo a los datos del censo nacional 91 y el censo de la pobreza 87, las obras de infraestructura para servicios básicos muestran un alarmante retraso en la región. Aunque el diagnóstico está claro, faltan definir acciones a seguir en materia sanitaria e hidráulica para ejecutar soluciones concretas.

-Calle estructurales a pavimentar declarándolas de utilidad pública: El crecimiento poblacional de las delegaciones, que hoy albergan más de la mitad de la población del partido, se ha desfasado con la oferta de servicios, injustamente desproporcionados con el casco fundacional, en sectores donde la densidad de población lo equipara o lo supera. Es así que los recursos afectados a pavimentación, escasos en proporción a la demanda, deben ser cuidadosamente utilizados. En los próximos cuatro años, si además se realizan obras hidráulicas y de mantenimiento con estos recursos, se podrán pavimentar un equivalente a 150 cuadras con recursos afectados, y la siguiente es la lista de prioridades de calles estructurales que completan la trama jerarquizada de la ciudad, beneficiando mucho más que a los vecinos frentistas, cerrando circuitos y posibilitando el acceso al transporte público, descongestionando la sobrecarga de uso de las pocas calles pavimentadas, y por consiguiente disminuyendo su mantenimiento.

Villa Elvira:
 Calle 80 de 13 a 20 y de 23 bis a 29.
 Calle 15 de 72 a 80.
 Calle 13 de 86 a 90 (12 bis).
 Calle 19 de 72 a 80.
 Los Hornos:
 Calle 149 de 66 a 74.
 Calle 143 de 60 a 66.
 Completamiento de pares de 137 entre 59 y 67
 repavimentación de avenida 60 entre 137 y 146.
 Melchor Romero:
 Calle 526 de 131 a 137.
 Calle 38 de 131 a 137.
 Ensanche y banquina de avenida 32 de 131 a 143.
 Tolosa
 Calle 25 de 32 a 520 y puente sobre arroyo Del Gato.
 Calle 526 de 27 a 31.
 Calle 526 de 3 a 7.
 Gonnet:
 Calle 7 de 508 a 502.
 Calle 502 de 7 a 9.
 Calle 31 de 508 a 501.
 City Bell:
 Calle Sarmiento de Alvear a Güemes.
 Calle Güemes de calle 3 a camino General Belgrano.

Calle 21 de calle 15 a Güemes.
 Villa Elisa:
 Calle 9 de 43 a 54.
 Calle 34 de 16 a 23.
 Ensanche de avenida San Martín entre camino General Belgrano y Centenario.

Calles estructurales e mejorar con tosca y calcáreo:

Melchor Romero:
 Avenida 143 de 44 a 520.
 Avenida 149 de 44 a 520.
 Avenida 155 de 32 a 520.
 Avenida 173 de 44 a 520.
 Gonnet
 Calle 501 de 131 a estación Gorina.
 Villa Elisa:
 Calle 409 de 132 a 143.
 Calle 9 de Julio de Güemes a Circunvalación.
 Calle 23 de Arana a San Luis.
 Calle 19 de diagonal 60 a Arana.
 Calle Las Rosas de 407 a 426.
 Camino vecinal de Arturo Seguí a El Peligro.
 Camino vecinal de Arturo Seguí a Arana.

-Demolición del ex Regimiento 7: Completar el traslado de las familias intrusas, cumplimentar lo estipulado por Ordenanza para el traslado de A.D.R.E., terminar la demolición y construir la plaza de la Unidad Nacional (Islas Malvinas).

-Peatonal de calle 8: Complimentar con el pedido de evaluación mensual estipulado por Ordenanza, analizar las alternativas económicas y los pliegos de licitación.

-Revisión integral de la ordenanza general de construcciones 3.001 en el tema reparación de veredas: La complejidad de las distintas situaciones, y la gran cantidad de veredas a reparar, hacen necesaria la revisión de la norma, para que determine responsabilidades y formas de solución.

-Control de veredas reglamentarias: Se observa el incumplimiento de las normas establecidas para el tipo de veredas y es necesario multiplicar el control, y proceder a su remoción y reconstrucción.

-Control de marquesinas: Se observa el incumplimiento de las normas establecidas para la colocación de marquesinas y es necesario

proceder a intimar su regularización y eventual remoción con cargo al frentista.

-Control de obra clandestina: En virtud de mantener el control sobre la construcción de obras, su calidad y la cumplimentación de las normas de habitabilidad vigentes así como su actualización permanente se requiere a la Dirección de Obras Particulares un informe mensual sobre cantidad de obra clandestina detectada, metros cuadrados y tipo de la unidad, así como cantidad de la obra clandestina que ingresó la documentación, metros cuadrados y tipo.

-Convenio con los colegios profesionales para el control de obra clandestina: Como forma complementaria para el accionar de las áreas de inspección, es importante continuar los operativos conjuntos ya iniciados con los Colegios de Arquitectos, Ingenieros y Técnicos, y Caja de ingenieros, para el relevamiento por zona de obra clandestina ejecutada y en ejecución.

-Archivo de los expedientes de obra con plazo vencido antes del año 1987: El saneamiento fiscal y administrativo de los expedientes sin final de obra, hoy en el área R.T. (reserva de trabajo), requiere usar el decreto 2.629 y los procedimientos establecidos para cambiar la valuación de oficio y archivar, previo a publicitar la medida, los expedientes abandonados.

-Computarización del registro de los plazos dados para el trámite y la obra, en la Dirección de Obras Particulares: Es necesario agilizar la información sobre plazos vencidos para el funcionamiento adecuado de las áreas administrativas y de inspección.

-Continuación del microfilmado del archivo de obras particulares: Es fundamental contar con un archivo microfilmado que agilice el trámite, aumente la seguridad del área, economice espacio de atención y le de versatilidad a la Dirección, hoy inmovilizada por el espacio y el peso del archivo.

-Traslado de la Dirección de Obras Particulares a la Torre I relacionando su funcionamiento con las Direcciones de Planeamiento, Industria y Comercio, y Catastro, de manera de agilizar trámites y decisiones.

-Jerarquización del rol de las estructuras estables de planificación: Se solicita al Departamento Ejecutivo que desarrolle los pla-

nes generales y particulares, así como los proyectos especiales, a partir del personal estable, capacitándolo si fuera necesario, como forma de garantizar la continuidad del rumbo en las decisiones que definen la estructura de la ciudad más allá de la gestión de turno y como alternativa al trabajo de consultora, generalmente caro, fuera del contexto de las verdaderas posibilidades ejecutivas de un municipio, y difícil de apropiar por parte del personal.

DE GESTION ANTE LA LEGISLATURA:

-Proyecto de ley para las tierras del LEMIT: Se solicita al Departamento Ejecutivo que impulse el proyecto de Ley presentado para que las tierras ociosas del LEMIT se transformen en área urbana residencial y comercial, posibilitando que la delegación de Gonnet la que más ha crecido poblacionalmente en los últimos veinte años, pueda desarrollar un centro que hoy no posee y que la transforma en periferia del casco fundacional.

-Proyecto de Ley para el Mercado Viejo: Se solicita al Departamento Ejecutivo que impulse el proyecto de Ley presentado para la transformación en uso urbano de la manzana del Mercado Viejo, hoy vacía y factor de degradación de un importante sector del área centro. Dicho proyecto autoriza al Departamento Ejecutivo provincial a disponer la venta o concesión del predio.

-Ley de cesión de tierras para el estadio único: Ya fue sancionada la ley que cede las tierras del Estadio Provincial (centro de Educación Física N° 1), a los clubes y al municipio. Se solicita al Departamento Ejecutivo que impulse la creación del ente autónomo que avance en la materialización del proyecto, sin costo para la comunidad, con inversiones privadas.

DE GESTION ANTE REPARTICIONES PROVINCIALES:

-Habilitación de las cocheras del Teatro Argentino: Se solicita al Departamento Ejecutivo que insista en la habilitación de las cocheras del Teatro Argentino (300) como forma de pelear el déficit de estacionamiento en el microcentro.

-Habilitación de las veredas del Teatro Argentino: Se solicita al Departamento Ejecu-

tivo que gestione la remoción o traslado de la valla de obra que impide el normal uso de las veredas de esta manzana del eje cívico en un tramo de fundamental importancia para el enlace peatonal de sus centros comerciales, administrativos e institucionales.

-Ente administrador del Puerto de La Plata: La reciente provincialización del Puerto de La Plata prevé la constitución de un ente de administración con participación de los tres municipios. Se solicita al Departamento Ejecutivo que impulse la formalización del traspaso y la puesta en funcionamiento de la nueva estructura, como paso imprescindible para el accionar municipal en este polo de desarrollo regional.

-La Zona Franca de La Plata: En virtud de la firma del Decreto Reglamentario para la Zona Franca de La Plata, se solicita al Departamento Ejecutivo que impulse un perfil y localización acorde con los intereses de la región, realice los estudios de impacto urbano y ambiental que la misma pudiera ocasionar, y solicite la constitución de un ente administrador con participación municipal.

-Autopista Buenos Aires - La Plata: Se solicita al Departamento Ejecutivo impulse y gestione la concreción de la obra y definición de las bajadas en el partido de La Plata para que no afecten al centro de Villa Elisa y al área de la rotonda de diagonal 74.

-Zona industrial planificada: Se solicita al Departamento Ejecutivo que reclame el dominio municipal definitivo de las tierras cedidas, aledañas al Instituto Aráoz Alfaro, y en trámite desde hace más de cuatro años.

DE GESTION ANTE REPARTICIONES NACIONALES:

Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

-Puente La Plata - Colonia: Se solicita al Departamento Ejecutivo que informe el estado de gestión del emprendimiento para la construcción del puente internacional entre Argentina y Uruguay, que en caso de estar decidido, la cabecera deberá estar en La Plata y no en la General Paz.

Ferrocarriles Argentinos - FE.ME.S.A.

-Acceso ferroviario en el tramo urbano entre estación Tolosa y 1 y 44 en trinchera: Se solicita al Departamento Ejecutivo que gestione la incorporación en el pliego de licitación para la privatización de los ramales a La Plata del Ferrocarril Roca de la obligación por parte de la concesionaria de realizar esta obra.

-Cruce ferroviario de 7 y 509: Se solicita al Departamento Ejecutivo que gestione la incorporación en el pliego de licitación para la privatización de los ramales a La Plata del Ferrocarril Roca de la obligación por parte de la concesionaria de realizar esta obra cuyo proyecto y cálculo ya fuera realizado por este Municipio y aprobado por Ferrocarriles.

-Apertura permanente de los pasos a nivel: Convenio para la contratación de guadabarreras: Se solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para garantizar la apertura permanente de los pasos a nivel en el área urbana.

-Terminal de ómnibus; desafectación del uso ferroviario y compra de las tierras aledañas a la estación de ferrocarril: Se encuentra en trámite de desafectación al uso ferroviario un predio de 18.000 metros cuadrados lindero a la estación de ferrocarril, con frente a 115 y de 70 metros de ancho. Se solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones para la culminación de ese trámite, y proceda a su compra para construir por el sistema de concesión de obra pública la nueva terminal de ómnibus.

-Apertura de calles en el área de Meridiano V: Las instalaciones ferroviarias en el área de Meridiano V ocupan nueve manzanas del casco que producen una barrera infranqueable que postergó el desarrollo de la delegación de Villa Elvira, la más populosa del partido. Se solicita al Departamento Ejecutivo gestione la autorización a F.F.C.C. y proceda a la apertura de pasos vehiculares en el área.

-Predio ferial permanente: Se solicita al Departamento Ejecutivo que impulse un convenio con FEMESA para el permiso de uso de tierras del Ferrocarril para la instalación de un predio ferial permanente, sea en Meridiano V o La Plata Cargas, hasta su afectación definitiva al uso urbano.

-Desafectación del uso ferroviario y uso urbano por concesión, cesión o venta de tie-

rras en Meridiano V: Se encuentran iniciadas en Ferrocarriles las gestiones para la desafectación al uso ferroviario de las tierras de Meridiano V, Ferrocarriles acordó una primera etapa de 47.000 metros cuadrados. Se solicita al Departamento Ejecutivo que continúe las gestiones para la venta por subasta de estas tierras con infraestructura capaces de albergar en su totalidad más de 1.000 viviendas.

-Desafectación del uso ferroviario y uso urbano por concesión, cesión o venta de tierras en La Plata Cargas: Se solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones para la desafectación al uso ferroviario, y venta de los más de 100.000 metros cuadrados del predio de La Plata Cargas (trasladándola a Tolosa, cerca del Mercado Regional).

-Desafectación del uso ferroviario y uso urbano por concesión, cesión o venta de tierras en la estación Tolosa: Se solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones para la desafectación del uso ferroviario y venta de las tierras de la estación Tolosa (más de 40 hectáreas) que no vayan a afectarse al uso ferroviario.

-Desafectación del uso ferroviario y uso público de las tierras de la estación Elizalde: Este predio genera una barrera entre las delegaciones de Los Hornos y Villa Elvira, a pesar que el ferrocarril ya no usa esas vías. Se solicita al Departamento Ejecutivo que gestione la cesión para uso público recreativo necesario en esta zona en constante crecimiento.

-Cesión al Municipio del edificio de la estación Gambier y de las casetas de señales de la avenida 31: Hace años fueron levantadas las vías y tapada la trinchera en la hoy avenida de circunvalación, sin embargo quedaron en la rambla central los edificios de tres casetas de señales y de la estación Gambier. Se solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para la cesión al Municipio de estos, para ser afectados al uso comunitario.

-Recuperación de la traza del ex Ferrocarril Provincial en el tramo Tres Límites - Seguí - Gorina - La Plata como camino vecinal: Se solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para que la traza de estas vías ya levantadas pueda ser usada como camino vecinal de fundamental importancia para la conexión productiva de las localidades mencionadas; antes del desmantelamiento de los puentes de hierro, y de la ocupación paulatina de las quintas linderas.

-Definición del destino de los talleres de Gambier: Se solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para la definición del rol definitivo de los talleres ferroviarios de Gambier, los más importantes de Sud América, y emplazados en uno de los sectores más densamente poblados de las delegaciones platenses.

-Apertura de avenida 137 en los talleres de Gambier: Estos talleres interrumpen las relaciones del sector a lo largo de diez cuadras. Se solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones para la apertura de por lo menos una calle intermedia.

Mínisterio de Defensa

-Desafectación del uso militar y uso urbano de la manzana del distrito militar en 9 y 62: Se solicita al Departamento Ejecutivo que realice los estudios urbanos necesarios para que una vez producida la desafectación del uso militar de la manzana y su venta para ser afectada al uso urbano, posibilite la recuperación del entorno.

-Apertura de traza de la calle Rivadavia conexión City Bell - Gonnet - Bell en el Batallón 601: Se solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones para poder continuar el camino interbarrial alternativo de los accesos a la ciudad (General Belgrano y Centenario).

Normativas y Acciones para el área de

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

-Pliego de licitación para el servicio de recolección de residuos, barrido y limpieza de sumideros: El 15 de diciembre de 1990 el Departamento Ejecutivo envió al Concejo Deliberante el proyecto de pliego de licitación. Era necesario iniciar el proceso licitatorio el 15 de marzo para que la nueva prestataria comenzara el servicio antes del 23 de agosto de 1991, fecha de vencimiento del contrato vigente. Sin embargo el Concejo Deliberante no trató los pliegos y fue necesario hacer uso de la opción de prórroga que preveía el contrato de hasta 20 meses, optando por 10 con opción (y para la nueva administración) de 10 más. El 23 de junio vence el primer plazo, y el municipio deberá notificar con 90 días de anticipación (23 de marzo) si hace uso del segundo tramo. No obstante es necesario impulsar el tratamiento del tema en comisión, así como la evaluación de los pliegos presentados.

-Plan general de semaforización, coordinación de tiempos semafóricos, reemplazo de obsoletos, nuevos cruces, plan de trabajos: Se establece que el Departamento Ejecutivo realice el estudio y envíe al Concejo Deliberante de la problemática integral del sistema semafórico, así como un plan de inversión posible para darle solución definitiva.

-Completamiento de cruces semafóricos y coordinación de onda verde en las avenidas 1 y 12 de 54 a 44: En forma complementaria con el estudio global, se establece que el Departamento Ejecutivo dé respuesta inmediata a las demandas evidentes y necesarias para resolver problemas de fluidez y seguridad en el tránsito del área centro.

-Plan de trabajos e inversiones en desagües pluviales de acuerdo a los estudios realizados convenio con la U.N.L.P.: Se establece que el Departamento Ejecutivo desarrolle un plan de trabajos para la concreción de las obras recomendadas.

-Continuación de desagües pluviales en 530 entre 26 y 28: Se vuelve necesario continuar en forma inmediata con los trabajos realizados en 530 entre 25 y 26.

-Nuevos desagües pluviales en Gambier: Como parte del plan de desagües pluviales, se

establece que el Departamento Ejecutivo proceda en forma inmediata a la ejecución de nuevos desagües pluviales en Gambier.

-Nuevos desagües pluviales en la zona de 139 a 143 y de 63 y 66: En el marco del plan integral, se solicita al Departamento Ejecutivo se incluya el área en las prioridades.

-Conducto pluvial en 5 bis entre 517 y 517 bis: El mejoramiento de los desagües en la zona hace necesario que el Departamento Ejecutivo realice esta pequeña obra en forma inmediata.

-Desagües pluviales en barrio Elizalde: En el marco del plan integral, se solicita al Departamento Ejecutivo incluya en las prioridades la ejecución de estas obras.

-Gas y plantas reductoras para las localidades de Arturo Seguí y El Peligro: En función de la constante demanda de la población de estas localidades, se establece que el Departamento Ejecutivo concrete las obras para la provisión de gas a las mismas.

-Ordenanza general para la iniciativa privada: La posibilidad de captar ofertas de concesión, inversión de capital de riesgo u otras ideas de acción privada que sean un real beneficio para la población vuelven necesaria una norma general que defina las reglas del juego: Defendiendo la licitación pública como la forma transparente de adjudicación, otorgando ventajas al autor de la idea pero no beneficios ni compensaciones económicas que favorecen más el mercado paralelo de consultoras que la real concesión de obras o servicios, dando al municipio la total libertad de aceptar desechar o reformar en cualquiera de las etapas previas a la adjudicación, la propuesta.

-Plan de desarrollo integral de los accesos a centros de salud, comedores escolares, jardines de infantes, centros comunitarios y jardines maternos dependientes de la Municipalidad de La Plata: Las políticas de salud y acción social serán efectivas si, además de lo específico, se toman todos los recaudos necesarios (calles, iluminación, saneamiento, limpieza, veredas, señalización) para que los vecinos tengan accesos adecuados a los establecimientos.

-Plan de recuperación de pavimentos y asfaltos: La falta de vías alternativas en muchos sectores de la ciudad, la natural obsolescencia, la gran cantidad de calles de empedrado y

granitullo vuelven necesario solicitar al Departamento Ejecutivo un operativo inicial y un posterior accionar permanente para la recuperación, repavimentación y bacheo de las calles (por ejemplo calle 5 entre 60 y diagonal 73, 60 entre 25 y 31, etc.)

-Repavimentación de calles en la zona de la terminal de ómnibus: La actual localización de la terminal produjo un deterioro general de la zona. Hasta conseguir el traslado definitivo a un lugar apropiado, se torna necesario la repavimentación de las calles circundantes, hoy sobreutilizadas por vehículos particulares y principalmente por el transporte público de pasajeros.

-Continuación del readoquinado de diagonal 74 hasta 70: Se solicita al Departamento Ejecutivo le dé continuidad a las obras iniciadas en diagonal 74 entre 19 y 20.

-Puente vehicular sobre el arroyo del Gato en calle 27: Se solicita al Departamento Ejecutivo la construcción de un puente que complemente a vehicular el existente peatonal para relacionar los barrios de su entorno.

-Continuación del plan de repotenciación de luminarias para reducir el consumo sin disminuir iluminación: Los gastos que demanda el consumo de energía eléctrica para alumbrado público, vuelve necesario continuar con los planes de disminución de potencia en luminarias sin desmedro de la calidad de la iluminación.

-Plan de trabajos para ampliar la red de alumbrado público: Se solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe y presente los estudios técnico económicos para dar respuesta a la demanda insatisfecha del servicio de alumbrado público.

-Iluminación de la avenida 72 entre 122 y 13: Se solicita al Departamento Ejecutivo (dentro del plan mencionado) realice los trabajos necesarios para completar la iluminación de dicha arteria.

-Iluminación de ruta 11 entre 90 y 605, avenida 122 entre 85 y 90, y 96 de 117 a 7: Se solicita al Departamento Ejecutivo (dentro del plan mencionado) realice los trabajos necesarios para la iluminación de calles enunciadas.

-Iluminación de avenida 1 de 42 a 528: Se solicita al Departamento Ejecutivo que incluya en el plan integral el completamiento y/o renovación de la iluminación existente.

-Plan de trabajos para ampliar la red de gas: Se solicita al Departamento Ejecutivo que en función de evaluar prioridades presente el plan de acción a llevar a cabo durante su gestión, con el recurso afectado a obras de gas.

-Gas natural en los barrios Lomas de San Ramón y San Luis: Se solicita al Departamento Ejecutivo ejecute como ampliación de la obra "Extensión de la red de gas natural en el partido de La Plata" (Licitación pública internacional N° 75 de 1990, actualmente en ejecución) la red de estos barrios.

-Plan de ampliación de la red de agua potable: Se solicita al Departamento Ejecutivo implemente en conjunto con la provincia de Buenos Aires un plan de acción que contemple la ampliación de la red de agua a toda la población.

-Plan anual de trabajos de poda en el caso y en las delegaciones: En función de evaluar prioridades, se solicita al Departamento Ejecutivo que presente el plan de trabajos anual para la poda.

-Plan de trabajos para la extracción de árboles ahuecados y secos, con reposición y reparación de veredas y cazuelas: La creciente demanda, los problemas de seguridad que trae aparejados, y la necesaria renovación de especies requieren de un plan de acción para resolver la remoción de especies dañadas, que de acuerdo al censo forestal realizado por la universidad, y cuyos datos precisos cuenta la Dirección Municipal afectada, superarían el millar.

-Plan de trabajos para la extracción de "tocones", con reposición y reparación de veredas y cazuelas: Durante algunos años la inexperiencia, la irresponsabilidad, o la falta de medios impuso la costumbre de no sacar completamente el árbol dañado, sino cortarlo al ras, lo que impidió su reposición y no resolvió los problemas de roturas ocasionados. De acuerdo al censo forestal estos casos superarían los 300. Se solicita al Departamento Ejecutivo que elabore y ponga en práctica un plan de acción para la extracción de los mismos.

-Continuación de las obras de iluminación de la avenida de circunvalación incluyendo rotondas de diagonal 74 y 70, y diagonal 74 y 31: Se solicita al Departamento Ejecutivo continúe los trabajos comenzados por el municipio en 1991 tendientes a completar la ilumi-

nación de la Avenida de Circunvalación entre 45 y 27, ya sea por la municipalidad o por convenio con la Provincia.

-Solicitud de corte de pasto, reparación de juegos, colocación de calcáreo en los caminos e iluminación de plazas en delegaciones: La creciente demanda de uso de los espacios públicos se extiende del casco fundacional a las delegaciones, sin embargo las plazas en éstas no adquieren la misma jerarquía al carecer del mantenimiento requerido. Se solicita al Departamento Ejecutivo que mantenga en forma constante este espacio público, (son ejemplos de plazas con faltantes 525 y 20, 122 y 80, 4 y 80, 143 y 60, etc.)

-Continuación de las obras de recuperación de la plaza España: A pesar de haberse hecho en forma reciente numerosas obras en este espacio, veredas centrales, iluminación, bancos, etc., adquiere especial significado su recuperación integral en el año del 500 aniversario del descubrimiento de América. Se solicita al Departamento Ejecutivo que realice los trabajos faltantes de veredas, canteros y recuperación de la carpeta verde y reposición de especies.

-Instalación de nueva iluminación en plaza Rivadavia: Se solicita al Departamento Ejecutivo realice la nueva iluminación de la plaza, siendo esta la única plaza del casco que carece de esta obras.

-Coordinación de onda verde en los semáforos de:

Avenida 7.

Avenida 13.

Avenida 19.

Diagonal 80.

Diagonal 74.

Calle 6.

Camino Centenario y Cantilo

Camino Centenario y Güemes.

El crecimiento del parque automotor, y la consiguiente generación de conflictos resultantes de la saturación de las principales vías de comunicación, requiere de una especial atención en el funcionamiento coordinado del sistema semafórico.

-Recolección de montículos de escombros en el casco urbano: Se solicita al Departamento Ejecutivo que implemente un operativo inicial, y un plan de acción permanente para la recolección de montículos de escombros que

proliferan en forma creciente por las veredas de la ciudad.

-Limpieza de basurales esquineros: Se solicita al Departamento Ejecutivo que implemente un operativo inicial, y un plan de acción permanente que incluya la educación del vecino, el control, y la sanción al infractor; para detener la proliferación de basurales esquineros en el casco y las delegaciones.

-Crematorio municipal: Se solicita al Departamento Ejecutivo el estado de avance de la licitación adjudicada del Crematorio Municipal, plazos para la finalización de la obra, puesta en funcionamiento, alternativa ofrecida para el tratamiento de residuos patológicos, etc.

-Obras de recuperación del Coliseo Podestá, desagües pluviales, cubierta del escenario, completamiento de camarines y sanitarios, última etapa en el Museo Podestá: Se solicita al Departamento Ejecutivo elabore un plan de trabajos e inversión para continuar con las obras de recuperación del Coliseo durante el año en curso.

-Accesos a la colonia municipal: FEMESA autorizó al Municipio de La Plata a la construcción de un paso vehicular y peatonal sobre las vías paralelas a la avenida Centenario del Bosque, para conectar e integrar las instalaciones de la colonia municipal al mismo. Se solicita al Departamento Ejecutivo que culmine ante FEMESA los acuerdos técnicos sobre el tipo de cruce, y lleve adelante esta sencilla pero fundamental obra para incorporar la colonia municipal al funcionamiento del Bosque.

-Drenaje de la zona de 524 a 520 y de 116 a 121 y canalización a las lagunas del Aeroclub: Se solicita al Departamento Ejecutivo analice la mejor solución y la efectivice, para dar solución definitiva a la inundación de la zona.

-Agua potable para Arturo Seguí y barrio San Jorge de Villa Elisa: Se solicita al Departamento Ejecutivo estudie las formas de llevar adelante este emprendimiento largamente reclamado por los vecinos de estos barrios, sea en la conformación de cooperativas, consorcios, etc.

DE GESTION ANTE REPARTICIONES
PROVINCIALES

Dirección Provincial de Vialidad:

-Completamiento de avenida 72 (circunvalación) de 27 a 122: Se solicita que se realicen las gestiones necesarias para efectivizar el completamiento de circunvalación en este ramo, teniendo en cuenta la necesidad de pasos vehiculares en el área de Meridiano V, y la fluida continuidad en avenida 122.

-Completamiento de avenida 520 de 143 a ruta 2: La falta de accesos alternativos a la ciudad, sobre todo para el transporte de carga, así como la inminente reactivación del Puerto, con el funcionamiento de la Zona Franca, la presencia del Polo Petroquímico y del Mercado Regional, a los que se accederá naturalmente por esta arteria, también ruta provincial, vuelven necesarias las gestiones activas del Departamento Ejecutivo para concretar en forma pronta el ensanche del tramo faltante para enlazar las rutas 36 y 2.

-Iluminación, dársenas para el transporte público, desagües y coordinación de semáforos en el camino General Belgrano: Vialidad cuenta con una serie de proyectos para el mejoramiento del camino (dársenas, entubamiento de desagües, etc.) que debieran completarse con obras de iluminación y semaforización. Se solicita al Departamento Ejecutivo que tome las medidas necesarias para dar solución a los graves problemas que ocasiona esta ruta de acceso a la ciudad, hoy prácticamente urbana en el partido.

-Ensanche de la avenida 66 de 155 a ruta 36: El importante crecimiento de la localidad de Los Hornos, en particular en las zonas aledañas a esta ruta; así como la ausencia de vías de circulación pavimentadas paralelas a la misma hacen del tramo un sector sumamente peligroso y con un alto índice de accidentes muchas veces fatales. Se solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para la concreción de esta importante obra.

-Repavimentación del enlace de rutas de avenida 31 entre 32 y 520: La falta de conexiones entre estas dos rutas paralelas hacen que esta calle pavimentada y urbana sea constantemente usada por el transporte pesado, cuando el estado de deterioro es avanzado, este uso se traslada casi exclusivamente a la avenida 19, arteria estructurante de barrios de vivienda. Se solicita al Departamento Ejecutivo reclame la concreción de un pavimento adecuado a su rol de enlace de rutas.

-Acción conjunta para la remodelación del acceso al Mercado: Los múltiples accesos al Mercado Regional (seis), necesario por el funcionamiento de las diversas playas, pero localizados en un tramo conflictivo de la ruta (justo a la salida de la curva pronunciada que enlaza la avenida 520 con la 120) hicieron necesaria la concreción de un anteproyecto por parte del municipio, aprobado por Vialidad, proponiendo una calle colectoras paralela que independizara los movimientos diversos de acceso y salida del movimiento de la ruta. Se solicita al Departamento Ejecutivo que gestione la concreción de esta obra, fundamental para eliminar los importantes conflictos del área.

-Pavimentación de la ruta 19 desde Arturo Seguí a El Peligro en ruta 2: Se solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones para continuar con el trámite del proyecto y obra para este tramo de la ruta 19, fundamental para el área productiva y para el funcionamiento estructurado de Villa Elisa.

-Completamiento de la pavimentación de la avenida 90 entre ruta 2 y ruta 11: El gobierno provincial anunció en repetidas oportunidades la concreción de esta obra, de fundamental importancia como acceso alternativo, y aliviador del movimiento del transporte de carga, relacionando el interior con el aeropuerto, el puerto, la zona industrial y el mercado, en forma tangencial a la ciudad.

-Ensanche de la ruta 11 de 80 a 610 con construcción de dársenas para el transporte público: El crecimiento urbano del área, tanto en Berisso como en La Plata, y la falta casi absoluta de pavimentos alternativos transforman a este tramo de la ruta en una vía con intensidad de uso que vuelven necesaria la ejecución de obras correctivas.

-Mantenimiento de iluminación de la avenida 32 entre 1 y 31: Se solicita al Departamento Ejecutivo se dirija a la Dirección de Vialidad de la Provincia para que ésta, en forma inmediata, realice los trabajos de mantenimiento necesarios para poner en pleno funcionamiento la iluminación de dicha arteria, y tome los recaudos necesarios para un mantenimiento continuo y apropiado.

Dirección Provincial de Hidráulica:

-Entubamiento y canalización del arroyo

Don Carlos en su empalme con el arroyo Rodríguez: Se solicita al Departamento Ejecutivo que continúe con los procedimientos en marcha para concretar esta obra con aporte conjunto de vecinos, municipios y Provincia. Este proyecto ya hecho por el D.P.H. dará solución definitiva a las inundaciones en esta amplia zona.

-Perfilado y limpieza del arroyo del Gato: Esta obra fue prometida por la Provincia como continuación de los trabajos realizados en el arroyo Maldonado, y al ser el arroyo del Gato el único canalizador de los desagües pluviales del área urbana, así como el vehículo de eliminación de efluentes de numerosas fábricas. Se solicita al Departamento Ejecutivo que convenga con la D.P.H. la concreción de estos trabajos.

-Canalización alternativa o remplazo del entubamiento del arroyo Maldonado en el barrio Monasterio de Villa Elvira: A pesar de la constante limpieza del brazo urbano del arroyo y el zanjeo permanente, continúan las inundaciones de sectores densamente poblados al ser insuficiente el conducto que entuba el tramo bajo el barrio Monasterio. Se solicita al Departamento Ejecutivo que convenga con la D.P.H. las acciones necesarias para la solución definitiva del problema.

-Reconstrucción del puente vehicular sobre el arroyo Rodríguez, a metros del camino General Belgrano: A partir de su clausura para el uso vehicular se incrementaron los accidentes en la zona por la falta de alternativas de acceso del barrio al camino General Belgrano. Se solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones para la reconstrucción y habilitación del mismo.

Obras Sanitarias de la Provincia O.S.B.A.:

-Reconstrucción de veredas y calles rotas por pérdidas y/o reparaciones de la red de agua: Esta repartición provincial es la única que no repara las veredas y pavimentos deteriorados o rotos a partir de reparaciones o pérdidas. Se solicita al Departamento Ejecutivo que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones respectivas.

-Conexión de la red cloacal de Los Hornos (400 metros) y construcción de la planta de bombeo que beneficia a Los Hornos y Villa Elvira: Esta es una obra repetidamente anunciada por las autoridades de O.S.B.A., de fundamental importancia para esa localidad, pues las conexiones prematuras a la red no terminada, producen derrames en las cunetas y zanjas de líquidos cloacales. Se solicita al Departamento Ejecutivo que gestione su concreción.

-Puesta en funcionamiento de la planta de bombeo de agua corriente de 147 y 49 que abastece a Los Hornos y Gambier: La falta de presión de agua corriente en esta zona densamente poblada, vuelven necesario el reclamo para la materialización de esta obra.

-Reparación de la red envenida 60 de 137 a 147: Las constantes pérdidas de agua a lo largo de la avenida 60 en este tramo, no sólo han destrozado el pavimento sino que hacen imposible una correcta reparación. Se solicita al Departamento Ejecutivo que gestione la concreción de estos trabajos.

-Construcción de la red de agua y cloacas en la zona del arroyo Don Carlos entre los caminos Belgrano y Centenario: El crecimiento poblacional de la zona, así como la disposición y el reclamo de los vecinos a contar con estos elementales servicios vuelven necesarias las gestiones y la participación del Municipio para la realización de los trabajos.

-Construcción de la red de agua y cloacas en los barrios Savoia, Centenario y Los Tilos de City Bell: Idem anterior.

-Construcción de la red de agua y cloacas en la zona del arroyo Carnaval entre los caminos Belgrano y Centenario: Idem anterior.

Ministerio de Economía:

-Financiación para la pavimentación de la calle 11 de City Bell, hasta ruta 36: Se solicita al Departamento Ejecutivo que continúe las gestiones ya iniciadas para dar solución a este reclamo, considerado fundamental para resolver las conexiones urbanas y productivas del área.

Instituto de la Vivienda (o el área que lo remplace):

-Planes de vivienda para el Municipio de La Plata: Durante los últimos años la Provincia no ha terminado ni comenzado la construcción de viviendas en coordinación con el municipio, y este sigue siendo un reclamo social a un problema que no podemos eludir ni responder con señales mínimas ni anecdóticas. Se solicita al Departamento Ejecutivo que reclame una respuesta acorde a la importancia de La Plata, para paliar el déficit de vivienda mínima de interés social.

DE GESTION ANTE REPARTICIONES NACIONALES

S.E.G.B.A.:

-Reconstrucción de la red para la mejora de la tensión eléctrica domiciliaria en Villa Montoro, Villa Lenci, Villa Elvira, Villa Alba, Altos de San Lorenzo y barrios de la delegación Los Hornos y Tolosa: Se solicita al Departamento Ejecutivo que gestione un plan de acción de la repartición para resolver un problema que es general en el partido, pero de suma gravedad en las zonas mencionadas.

Normativas y Acciones para el área de

TRANSPORTE Y TRANSITO

-Ente regional de transporte: El transporte en la región es regulado por dos jurisdicciones (municipal y provincial) lo que dificulta la definición de políticas globales y la planificación integral y coordinada del sistema. Es necesaria la creación de un ente interjurisdiccional autárquico con la participación de los tres municipios y de la Provincia, que pueda financiar su funcionamiento así como el mantenimiento de la infraestructura pública del servicio con una tasa al boleto (3% en el caso Mar del Plata, con una recaudación de más de 1.200.000 de pesos anuales).

-Transporte contratado: El Municipio no tiene normativa que regule el servicio de transporte contratado o charter y sería necesario crear una norma legal dada la proliferación de este tipo de servicio. Recientemente una norma similar ha sido dictada a nivel nacional que debiera ser estudiada para adecuar o no el proyecto ya presentado.

-Pliego de licitación de la línea 503: Esta línea se encuentra con permiso precario ya vencido en julio de 1991, con lo cual se hace imprescindible aprobar los pliegos presentados para poder llamar a licitación y regularizar la situación.

-Circuitos ciclisticos: El proyecto presentado prevé la circulación diferenciada de bicicletas, en su gran mayoría por las ramblas de las avenidas.

-Corredores de acceso para media y larga distancia: El porte y la frecuencia de estos medios de transporte requiere su canalización por calles adecuadas que atiendan a su ancho y capacidad portante, y sobre todo, que eviten la agresión sonora y contaminación ambiental de calles angostas y densamente arboladas.

De recorridos:

-Extensión de la línea 506 desde 526 y 27 a 526 y 31: Este proyecto se funda en la imposibilidad de conexión entre la avenida 526 y la avenida 31 que impide una racionalización en el recorrido de la línea. El tramo no pavimentado entre 27 y 31 debiera mejorarse y mante-

nerse en condiciones para permitir la ampliación del servicio.

-Extensión de la línea 506 de Hernandez al hospital de Gonnet: La zona de Hernandez tiene mucha demanda de servicios al hospital y posee una conexión de baja frecuencia (línea 561). Sería necesario mejorar esta conectividad mediante la ampliación de este servicio, multiplicando la accesibilidad al hospital.

-Extensión de la línea 520 por 520 a 143: Este tramo se encuentra muy demandado y la línea que lo cubre no satisface la frecuencia necesaria en horas pico. La ampliación de la línea 520 no sólo mejoraría la frecuencia del tramo, sino que ampliaría la conectividad con mayores opciones de viajes para el usuario.

-Extensión del rondín de Gonnet de la línea 518 a Hernandez: Dada la necesidad de conexión entre Hernandez y el casco de Gonnet, en función de los numerosos establecimientos educacionales, sería necesario ampliar el recorrido del rondín satisfaciendo las demandas detectadas.

-Extensión de las líneas 561 por avenida 38 entre 131 y 137, y 508 entre 133 y 137: Estas ampliaciones ya se encuentran autorizadas y no han sido implementadas aún. Se solicita que se tomen las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de estos servicios.

-Extensión de la línea 518 por calle 12 bis de 85 a 90: Esta ampliación ya está autorizada, y se solicita que se tomen las medidas necesarias para la implementación de este recorrido.

-Implementación del ramal por avenida 1 de la línea 520: Este ramal, que conecta en forma directa Tolosa con Villa Elvira por avenida 1, ya está autorizado y se solicita que se tomen las medidas necesarias para su implementación.

-Implementación del ramal a El Peligro de la línea 503: Este ramal significa la primera conexión directa entre las localidades de la delegación de Villa Elisa. Ya se encuentra autorizado y se solicita que se tomen las medidas necesarias para su implementación.

-Extensión de la línea 275 por avenida 80: La avenida 80 es la arteria estructurante de la delegación de Villa Elvira, y en el tramo entre 13 y 22 carece del servicio de transporte. La línea 275, con terminal en la calle 22, cubre hoy el área, y de forma incompleta la avenida 80. Es importante que se realicen las gestiones ante la

Dirección Provincial de Transporte, y se tomen las medidas necesarias para la implementación de este recorrido.

-Extensión de recorridos de las líneas 307 y 214 en Los Hornos: La delegación de Los Hornos, en constante crecimiento, está abastecida en su totalidad por servicios de transporte público de jurisdicción provincial. La deficiente cobertura espacial actual requiere que se realicen las gestiones necesarias para su mejoramiento: avenida 60 de 155 a 167; zona 153 y 52; 149 de 60 a 52; etc.

Del control:

-Plan de control del tránsito: Dada la problemática general del tránsito en la ciudad y en particular del área microcentro, es necesario solicitar al Departamento Ejecutivo un estudio integral que afronte la globalidad del problema, evaluando los modos operativos que resulten más eficientes (por administración, privado, mixto, etc.).

-Inspección técnica de unidades de transporte: A partir de la creciente demanda de los servicios públicos de transporte se vuelve imperativo multiplicar los controles técnicos que garanticen la seguridad y calidad de vida de los ciudadanos. Es necesario que el Departamento Ejecutivo elabore un plan para implementar una rutina de control en colectivos, taxis y transporte escolar.

-Recorridos de ingreso y egreso a la terminal de ómnibus: Se solicita al Departamento Ejecutivo un estricto control del cumplimiento de la ordenanza que regula los recorridos de acceso a la ciudad de los servicios de media y larga distancia. Como del acuerdo firmado con la Empresa Río de la Plata para el no acceso de vehículos doble eje por avenida 13.

-Control del ingreso del transporte pesado por el camino General Belgrano: Se solicita al Departamento Ejecutivo que realice los controles necesarios para garantizar el cumplimiento de la disposición que prohíbe el transporte de carga en el camino General Belgrano.

-Control de sobrepeso en el transporte de carga: Se solicita al Departamento Ejecutivo que convenga con la Dirección Provincial de Vialidad (que cuenta con balanzas móviles) el control permanente de sobrepeso en los camio-

nes que transitan por los accesos a la ciudad, a los efectos de preservar los pavimentos.

-Control de servicios clandestinos en el transporte escolar: Se solicita al Departamento Ejecutivo un amplio control de unidades habilitadas, impidiendo la circulación de vehículos clandestinos, hoy estimada en un 50% del total del parque, que no cumplen además, con las normas de seguridad para el traslado de los escolares.

-Control del tránsito a la Entrada y salida de los colegios: Se solicita al Departamento Ejecutivo una labor permanente en el ordenamiento del tránsito a la entrada y salida de los colegios, especialmente a los ubicados en el área centro.

De ordenamiento vehicular:

-Mano única para diagonal 74 de plaza Italia a plaza Moreno: Este proyecto permitiría un mejor acceso al microcentro, facilitando los giros a la izquierda, mejorando los tiempos semafóricos y fluidizando el tránsito pasante.

-Reordenamiento del tránsito en plaza Italia: Dada la conflictiva circulación de esta plaza, es necesario que el Departamento Ejecutivo elabore un proyecto integral de ordenamiento (construcción de isletas, modificación semafórica, señalización vertical y horizontal, paradas de transporte público, etc.).

-Reordenamiento del tránsito en el área del policlínico: Dado los conflictos vehiculares detectados en el área, y el consiguiente impacto negativo que estos generan en su entorno, es necesario que el Departamento Ejecutivo elabore un proyecto integral de ordenamiento (adecuación de ramblas, estacionamientos, señalización horizontal y vertical, paradas de transporte público y taxis, etc.).

De frecuencias:

-Informe permanente de frecuencias: Es necesario que la Comisión de Transporte cuente con informes mensuales del cuadro real de frecuencias de todos los ramales del sistema para evaluar si la oferta del servicio se corresponde con las necesidades del usuario.

De tarifas:

-Proyecto de modificatoria a la ley provincial de transporte: Se solicita al Departamento Ejecutivo que impulse la sanción del proyecto de Ley presentado en la Legislatura provincial para dar a los municipios con líneas provinciales, autonomía para regular la tarifa en forma independiente a la fijada por la Provincia.

-Informe permanente de ingreso/km. y costo/km. del sistema: Es necesario que la Comisión de Transporte cuente con informes mensuales de la evolución del costo/km. y del ingreso/km. del sistema para poder evaluar la real adecuación de los valores tarifarios.

-Boleto combinado: Este sistema ya autorizado no se encuentra implementado y se solicita que se tomen las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

-Sistemas alternativos para el expendio de boletos: La complejidad creciente en el sistema de tránsito, la complicada tarea del chofer en su multiplicidad de funciones, y la necesaria búsqueda de reducir riesgos de accidentes y tiempos de viajes vuelven necesario encomendar al Departamento Ejecutivo el estudio de alternativas evolucionadas en el expendio del boleto: cospel, tarjeta magnética, etc. evaluando factibilidad económica, tecnologías disponibles, plazos para la puesta en funcionamiento, etc.

De los otros sistemas de transporte:

-Utilización de las vías ferroviarias en desuso mediante ferrobús: La región está surcada por una importante cantidad de ramales ferroviarios en buen estado pero hoy no usados, que la relacionan con localidades vecinas y áreas productivas (Brandsen, Magdalena, Pipinas, Bavio, Gomez, Romero, Abasto, Hernández, etc.) que dependen de esta recuperación para su sobrevivencia. Estas vías son factibles de ser utilizadas por coches de motor liviano para el transporte de pasajeros y carga. Se solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones para el llamado a licitación que permita por concesión la explotación de esta vías.

-Ampliación de la conectividad de La Plata por el servicio de transporte automotor de larga distancia: Se solicita al Departamento Ejecutivo un estudio de demanda para evaluar los principales destinos no cubiertos por el actual sistema. Detectadas las conexiones insatisfechas, deberá gestionar ante la Subsecretaría de Transporte de la Nación la cobertura de las mismas.

Del equipamiento:

-Estado de la licitación de los refugios peatonales: No se encuentra terminada la colocación de los refugios peatonales licitados, y los plazos respectivos han caducado, por lo que se solicita al Departamento Ejecutivo exija su pronta terminación. El incumplimiento significará la rescisión del contrato y el llamado a una nueva licitación.

-Señalización de paradas de colectivo: Se solicita al Departamento Ejecutivo la pronta señalización de las paradas de colectivo, sea por licitación o por el mecanismo que se estime más conveniente.

-Señalización de indicadores de calle: Se solicita al Departamento Ejecutivo que continúe con el plan de renovación y completamiento de indicadores de calle en el casco, para luego continuar con las delegaciones.

De proyectos especiales:

-Conversión del transporte público a G.N.C.: Se solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe alternativas de financiación, tecnologías y plazos de implementación para convertir a G.N.C. el sistema de transporte público.

-Cocheras subterráneas en plazas céntricas: Se solicita al Departamento Ejecutivo que en base a los estudios de demanda insatisfecha de estacionamiento realizados informe sobre la factibilidad técnica económica para la construcción de cocheras subterráneas en las plazas Italia y San Martín.

Normativas y Acciones para el área de

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

-Ordenanza de adhesión al decreto de desregulación: Es necesario contar con una norma que establezca los límites del Decreto Nacional en las atribuciones del propio Municipio para regular actividades y usos en el partido de La Plata. Es así que el municipio no regulará ni protegerá de la competencia que pueda mejorar precio y calidad, a las actividades comerciales. Pero se reservará la regulación de los servicios públicos, para garantizar su calidad y precio. En el caso del transporte público la fijación de tarifas (incluidas las subsidiadas para el estudiante primario y secundario) recorridos y exigencias de seguridad y calidad. Así como en taxis los topes de cantidad como forma de asegurar una rentabilidad que posibilite continuar con la tarifa, cumplir con el mantenimiento y con la antigüedad máxima exigida. Por otra parte continuará regulando las actividades que por los conflictos que genera o la agresión a la calidad de vida de los habitantes, no son posibles en número indiscriminado (estaciones de servicio, vendedores ambulantes, ferias), no son posibles en determinadas zonas (hoteles, confiterías bailables, industrias, etc.) no cumplimenten las normas de higiene, habitabilidad, construcción, y urbanas. Por el contrario, toda actividad que no afecte las mismas, no será regulada por el municipio.

-Revisión y síntesis de las normas de publicidad y propaganda: Hoy existen, una serie de ordenanzas, con modificatorias y ampliatorias que vuelven necesario el estudio de una norma única que sintetice y establezca criterios uniformes para regular la publicidad en el partido.

-Orientación para la radicación comercial: La proliferación de comercios minoristas como consecuencia de la reinversión de indemnizaciones y retiros voluntarios en la ciudad. Su localización centralizada que produce distorsiones en el mercado inmobiliario, sin aportar al desarrollo de las zonas en crecimiento con los consiguientes costos sociales que general el traslado para el consumidor y la mala inversión para el comerciante. Así como

la desorientación del inversor en localización y rubros, sobre y suboferta por zona y rubro, y comportamiento del mercado detectado por altas y bajas:

Vuelven necesario elaborar y difundir un informe mensual de altas y bajas por rubro y por zona, así como el padrón general de comercios por rubro y por zona junto a la población de estas zonas., ofreciendo índices de población por rubro global y por zona, de rendimiento óptimo del rubro de acuerdo a cantidad de población, tendencia y posibilidades de consumo, variaciones estacionales de altas y bajas por rubro y zona, etc.

-Control de publicidad clandestina en la vía pública: Se solicita al departamento Ejecutivo que realice un operativo inicial, y establezca un mecanismo de acción permanente para garantizar las normas de publicidad establecidas, sacar y sancionar la publicidad clandestina, y cobrar el canon a aquella que aún siendo la permitida, no lo pagare.

-Control de feriantes en Plaza Italia, Ordenamiento de localización y tamaño de los puestos, actividades artesanales: Se solicita al Departamento Ejecutivo que establezca un cupo límite para los puestos de venta en Plaza Italia, reglamente un tamaño estandar, un tipo obligatorio (ver Manzana de las Luces en Capital Federal) que por su sencillez y calidad jerarquice al paseo; y garantice la efectiva actividad artesanal en los mismos.

-Organización de la feria internacional del Niño en la República: Se solicita al Departamento Ejecutivo que en uso del hermanamiento de la Ciudad con Zaragoza (que cuenta con una feria internacional permanente) organice, invitando a los países o ciudades que en particular considere, una Feria Internacional del Niño en la República de los Niños para las vacaciones estudiantiles de julio o para el mes de agosto; que acentúe la jerarquía del lugar y que difunda las calidades de la ciudad a nivel internacional.

-Organización de un torneo nacional o internacional de fútbol infantil a partir del decreto que declaró La Plata Capital del fútbol infantil: Se solicita al Departamento Ejecutivo la organización de un torneo de jerarquía, y la difusión necesaria para consolidar este rol adquirido de ser la ciudad con mas instituciones dedicadas al fútbol infantil, como

forma de convocar visitantes, y definir un perfil familiar para la realización de estos eventos.

-Sistema de alojamiento turístico familiar: Se solicita al Departamento Ejecutivo que cree en la dependencia de turismo que corresponda, un área de registro de ofertas de alojamiento para turistas en casas de familia, que permita, ante una indisponibilidad de plazas hoteleras, contar con la oferta de alojamiento necesaria.

-Difusión e información turística permanente en Calle 8, República de los Niños, Catedral, acceso al Zoológico, Terminales de Omnibus y ferrocarril, y en todo evento de importancia que convoque visitantes: Corsos, 19 de noviembre, carreras de Turismo Carretera, fútbol, etc.

-Predio ferial permanente en el área de Meridiano V: Se solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para poner en funcionamiento un Predio Ferial Permanente, que no sólo difunda la producción, el comercio y la cultura local; sino que convoque a las ferias y exposiciones de jerarquía que rotan por el país y el mundo. La falta de uso específico de este predio de más de 9 manzanas, y aun ante la venta de sectores a urbanizar, la necesidad de preservar áreas de alta calidad ambiental permiten proponer a Ferrocarriles el mantenimiento del sector (canalizaciones, limpieza, corte de pasto) a cambio de permitir esta actividad.

-Descentralización del trámite de aparatos sometidos a presión: Se solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de salud de la Provincia, a los efectos de que delegue en los municipios la aprobación de los aparatos sometidos a presión de mediana magnitud (compresores, calderas, etc.) exigiendo a los mismos la responsabilidad profesional que garantice seguridad a los efectos de su habilitación. Esto contribuirá a la simplificación del trámite de habilitación, y el sinceramiento en el funcionamiento de pequeños y medianos talleres que no cumplen con las normas establecidas por lo engorroso y burocrático del trámite.

-Señalización turística en los accesos a la

ciudad: Se solicita al Departamento Ejecutivo que complete la señalización turística ya realizada, marcando circuitos, puntos de interés, edificios significativos, centros públicos para la recreación y el deporte. Con la señalización e información turística en rutas que cruzan el territorio (2, 36, 11) y accesos a la ciudad (44, 520, Cno. Gral. Belgrano, Cno. Centenario).

GESTION ANTE REPARTICIONES PROVINCIALES:

-Simplificación de procedimientos para la radicación industrial, propendiendo a la descentralización y autonomía municipal en las decisiones técnico administrativas: Se solicitan las gestiones del Departamento Ejecutivo como complemento de la Ley de Promoción Industrial , y la Ordenanza de adhesión a la misma.

-Perfil agroindustrial exportador para la zona franca de La Plata, reforzado y protegiendo el perfil agropecuario intensivo en la producción primaria de la región, dando participación a las pequeñas y medianas empresas. A pesar de estar definida esta primera etapa de Zona Franca como ajena a los intereses regionales, siendo un área importadora de acopio, como beneficio financiero para empresas que requieren de partes importadas: Se solicita al Departamento Ejecutivo que en representación de los genuinos intereses de la región, reclame el rol definitivo de industrial y exportadora para la Zona Franca; con garantías de participación para las pequeñas y medianas empresas; con promoción específica de la agroindustria como complemento a los productores locales; y con participación ejecutiva de los municipios directamente involucrados.

-Zona Franca en el Mercado Regional, para las actividades de empaque y frío de frutas y verduras.: Como complemento del perfil reclamado se solicita al Departamento Ejecutivo que reclame la instalación de un sector de Zona Franca en las tierras provinciales aledañas al Mercado Regional, para proveer de frío y empaque sin costos adicionales a la producción frutihortícola y florícola de exportación.

Normativas y Acciones para el área de

MEDIO AMBIENTE

-Estudio normativo integral: A pesar de haberse elaborado normas que regulan determinados estándares ambientales como ruidos, canteras, etc., la Comisión que fue creada por Ordenanza (corformada por el Municipio, la Universidad, la Cámara de Industria y Comercio, el Consejo Profesional de Ciencias Naturales, y organizaciones ambientales) y que funcionó durante el año 1990 elevó al Concejo Deliberante un informe que sentó las bases para una Ordenanza General que regule y sintetice los problemas ambientales en el partido. En esta nueva etapa, es necesario reclamar al Departamento Ejecutivo la ejecución de la misma.

-Evaluación del impacto ambiental (E.I.A.): Se solicita al Departamento Ejecutivo obligue a acompañar con una E.I.A. y sus correspondientes medidas de mitigación de los impactos negativos detectados, a todo programa de obras o servicios dependientes de la municipalidad que supere cierta magnitud, pudiendo alterar el agua, aire, suelo, seres vivos o sistemas socio cultural de la zona.

-Residuos patológicos: El Departamento Ejecutivo organizará y garantizará sanitariamente el manejo y disposición final por incineración de los residuos patológicos generados por los establecimientos sanitarios del partido de La Plata

-Flora y fauna protegida: El Departamento Ejecutivo establecerá el control de la comercialización en el ámbito del partido de La Plata de la flora y fauna protegida por ley a causa de su peligro de extinción, así como de sus productos y sub productos.

-Agua: Se solicita al Departamento Ejecutivo que implemente un sistema de monitoreo de la calidad de agua de arroyos, subterránea y de la red de obras sanitarias estableciendo a su vez un sistema conjunto con los organismos provinciales correspondientes, para la prevención y control de su contaminación.

-Gases y ruidos: Ordenanza de revisión de

ruidos, y en especial el establecimiento de un sistema de monitoreo de gases y ruidos producidos por vehículos automotores.

-Agroquímicos: Se solicita al Departamento Ejecutivo que aplique la normativa vigente respecto de la producción, comercialización y uso de agroquímicos (fertilizantes y pesticidas) implementando un sistema de prevención y control que evite la contaminación producida por los mismos, y los daños a la salud de los consumidores.

-Canteras y hornos de ladrillo: Se solicita al Departamento Ejecutivo que ejecute las disposiciones de la ordenanza vigente, en particular respecto de la nueva zona de radicación, y las medidas correspondientes a la devolución de los predios agotados.

-Reciclaje de residuos en el CEMASE: Se solicita al Departamento Ejecutivo que convenga con el CEMASE estudios de factibilidad técnica, económica y ambiental del reciclado (recuperación de materiales útiles) y producción de abono orgánico, con los residuos domésticos generados en el partido.

-Control de camiones atmosféricos: Se solicita al Departamento Ejecutivo que coordine con los municipios de Berisso y Ensenada el control de efluentes vertidos por camiones atmosféricos y los lugares de deposición final, como forma de prever la contaminación en las tomas de agua y en general de arroyos y costas de uso público.

-Control de cámaras sépticas, pozos absorbentes y perforaciones de agua: Se solicita al Departamento Ejecutivo que exija y verifique la construcción de cámaras sépticas para impedir la llegada de líquidos cloacales sin tratamiento a las napas de agua, así como la correcta construcción y localización de pozos absorbentes y perforaciones de agua.

-Planta de tratamiento de líquidos cloacales: Se solicita al Departamento Ejecutivo que impulse, junto a los municipios de Berisso y Ensenada, la construcción por parte de Obras Sanitarias de la Provincia de nuevas plantas de tratamiento de los líquidos cloacales producidos en la región, a los fines de disminuir la contaminación fecal del Río de la Plata, y la consecuente difusión de enfermedades como el cólera entre otros perjuicios.

-Control ambiental en la zona franca y el puerto: Se solicita al Departamento Ejecutivo que establezca y convenga los mecanismos de control ambiental ante la posible transformación de las actividades del área (gases, ruidos, efluentes, etc.).

-Consejo intermunicipal de medio ambiente: Se solicita al Departamento Ejecutivo

realice el convenio, ya autorizado por ordenanza, con los municipios de Ensenada y Berisso, formando este Consejo.

-Comisión asesora de medio ambiente: Sanción de la ordenanza que cree una comisión asesora de participación ciudadana donde intervengan instituciones intermedias, vecinales, profesionales, empresarias, académicas, sindicales, etc.

Normativas y Acciones para el área de

SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

AREA DE SALUD

-Incorporación del personal de salud con interinatos prolongados a planta permanente: Debido a la situación planteada por diverso personal en el área de salud que se encuentra ejerciendo funciones sin haberse cumplido los requisitos que establece la carrera hospitalaria y concursos, se solicita con carácter de excepción, que dicho personal sea incorporado a planta permanente.

-Nombramiento de personal de enfermería: Determinar la obligatoriedad de nombrar con carácter prioritario personal de enfermería con título habilitante y egresados de la Escuela de salud de la provincia de Buenos Aires y de la Escuela de Enfermería de la Municipalidad de La Plata.

-Régimen de carrera hospitalaria: Modificación del Régimen de Carrera Hospitalaria a través de la cual todo recurso humano de salud se adapte a la política municipal en esta materia, teniendo en cuenta antecedentes, concursos de oposición y antigüedad.

-Utilización del vademecum básico de medicamentos en toda la estructura de la Municipalidad de La Plata: Esta normativa permitirá un uso racional de los medicamentos como así también un sistema de compras ágil, económico y eficiente. Para la elaboración del mismo y la supervisión de su aplicación, se creará una Comisión Multisectorial.

-Funcionamientos de los servicios de emergencia dentro de las facultades que tiene la Municipalidad: Normalizar su funcionamiento y crear una comisión que evalúe la integración con el sistema provincial y el sector privado, para determinar la responsabilidad que debe asumir el Departamento Ejecutivo en este tema.

-Control de ausentismo en el ámbito municipal: Planificar la privatización del control de ausentismo con el fin de lograr mayores niveles de eficiencia.

-Examen de salud y bucal a todo personal de la Municipalidad: Se establece la obligatoriedad y su realización anual.

-Prevención y lucha contra el SIDA: Se dispone la concentración de recursos humanos y material para organizar la acciones necesarias de prevención y lucha contra el SIDA.

-Tratamientos de residuos patológicos: Gran cantidad de residuos patológicos provenientes de los Centros de Salud, no son convenientemente procesados; razones de preservación de la salud de las personas y del saneamiento ambiental hacen necesario adoptar procedimientos técnicamente apropiados para el manejo seguro de los mismo.

-Prevención y lucha contra el cólera: Ante la inminente aparición de casos de cólera en el Gran Buenos Aires y zonas aledañas, se establece la concentración de recursos humanos y materiales de la Municipalidad, para la realización de las acciones necesarias de prevención y lucha contra el cólera.

-Educación sanitaria contra alcoholismo, tabaquismo y drogadependencia: Teniendo en cuenta el alto porcentaje de la población que padece estas enfermedades sociales, es necesario tomar las medidas que permitan la prevención y/o asistencia adecuada en los casos que se detecten. Se establece que el Departamento Ejecutivo implemente la educación sanitaria como parte de la política de salud.

-Trasplantes y donación de órganos: Se establece la creación de un área dedicada al tema, que lleve un registro de donantes y se vincule con los centros de trasplantes.

-Examen bucal a la población infantil que concurre a los centros educativos municipales: Se establece su implementación en los centros de salud municipales y en coordinación con los centros educativos.

-Descentralización de establecimientos de internación de larga estadía: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a efectivizar un convenio con la provincia de Buenos Aires que permita, la integración funcional de la red de servicio de baja, mediana y alta complejidad, teniendo como base un adecuado proceso de descentralización de la política de salud.

-Convenio: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la provincia de Buenos Aires, para integrar los servicios de salud de La Plata con plena jurisdicción bajo el concepto de resolución de problemas en ámbitos de complejidad creciente.

-Fabricación de medicamentos: Se autori-

za al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el área de Sanidad del Ejército Argentino para la fabricación de medicamentos a cambio de la retención de un porcentaje de los mismos.

AREA DE ACCION SOCIAL

-Comedores institucionales y comunitarios: Se solicita al Departamento Ejecutivo implemente la continuación de los comedores existentes, que es el complemento alimentario a la población en situación de riesgo, con especial énfasis en la población infantil, la mujer embarazada y la tercera edad. (Complemento alimentario)

-Planificación para el desarrollo integrado: Se establece el modelo de planificación para el desarrollo integrado a otros programas sociales en la estructura de servicios y su mantenimiento.

-Plan alimentario municipal: Se establece la creación del plan alimentario municipal dirigido a familia de bajos recursos.

-Fondo municipal para la generación de empleo: Se establece la creación del fondo municipal para la generación de empleo con carácter permanente, asignado anualmente el 2% del presupuesto de la Secretaría de Política Social, para su aplicación a la consolidación y ampliación del fondo rotativo perteneciente al programa de micro empresa productiva (Ordenanza 7.355) permitiendo llegar a cubrir una mayor cantidad y calidad de proyectos laborales, productivos, aumentando el volumen de generación de puestos de trabajos permanente en los sectores mas necesitados de la comunidad.

-Funcionamiento de instituciones geriátricas: Se establece la normalización del funcionamiento de las instituciones geriátricas, solicitando a la provincia de Buenos Aires delegación de funciones de fiscalización.

-Habilitación de geriátricos: Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la provincia de Buenos Aires delegando funciones para la habilitación de los geriátricos.

-Integración del niño discapacitado al sistema de educación preescolar de la Municipalidad de La Plata: Se establece su implementación.

-Centros de estimulación y aprendizajes tempranos para discapacitados: Se implementa el funcionamiento de dichos centros que permiten atender sectores de la población infantil de alto riesgo psico biológico y/o ambiental con el objetivo de prevenir el retardo mental funcional con el consecuente fracaso escolar. Destinatarios niños hasta 3 años.

-Transporte de discapacitados: Implementación mediante ordenanza del sistema de transporte.

-Rampas de acceso para discapacitados: Se establece la ampliación de la obligatoriedad de las rampas de acceso.

-Comisión de políticas sociales: Se establece la creación de una comisión de políticas sociales que convoque a los partidos políticos y a los distintos sectores interesados para planificar acciones en el área, en un marco de consenso.

-Consejos comunitarios de políticas sociales: Se establece la creación de los consejos comunitarios sociales para la participación de los vecinos en la elaboración, planificación y control de gestión de los mismos. Estos consejos se integrarán en las regiones sanitarias creadas y estarán vinculados a las delegaciones municipales correspondientes.

-Consejo municipal para la atención del discapacitado: Se establece la creación y su funcionamiento.

-Consejo municipal de empleo: Idem anterior.

-Consejo municipal drogadependencia: Idem anterior.

-Centros de información para la mujer: Se establece la creación de centros de información para la mujer que le permita conocer sus derechos, así como los servicios y recursos existentes, en el área social y de salud para favorecer su activa participación en el desarrollo económico social.

Normativas y Acciones para el área de

EDUCACION

-Estadía de alumnos de séptimo grado en la República de los Niños: Se establece que el Departamento Ejecutivo implemente en la República de los Niños la recepción con estadía de alumnos que cursen séptimo grado en escuelas del partido de La Plata, dando prioridad aquellas cuya población se encuentre en carencia socioeconómica.

-Características pedagógicas de las escuelas municipales: Se establece a las escuelas que dependan de la Municipalidad la obligatoriedad de adoptar y conservar las características pedagógicas de las ya existentes.

-Lenguaje oral y escrito en el sistema de educación preescolar: Se establece la obligatoriedad de promover el desarrollo del lenguaje oral y escrito en el sistema de educación preescolar de la Municipalidad de La Plata, teniendo en cuenta:

- a) Que la mayoría de los niños provienen de sectores periféricos carecientes.
- b) Que es evidente la estrecha relación entre la pobreza, privación socio emocional y déficit en el aprendizaje.

Objetivos: garantizar la igualdad de oportunidades y de resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de recursos pedagógicos en las etapas más tempranas del desarrollo infantil. (Educación inicial Jardines de infantes).

-Actualización, capacitación y perfeccionamiento para el personal: Se establece la implementación de un sistema para el personal que se desempeña en los establecimientos socio educativos dependientes de la Secretaría de Política Social.

-Educación vial: Se establece la implementación de Educación Vial destinados a niños en edad preescolar, primaria y adolescentes.

-Banco Municipal en la República de los Niños: Se establece el funcionamiento con carácter pedagógico de una sucursal del Banco Municipal en la República de los Niños.

-Programa municipal chicos de la calle: Se solicita la continuidad y reforzamiento del programa, con el objeto de lograr la recuperación integral del niño, mediante la reinserción en su núcleo familiar u hogares estables en convivencia con sus pares y adultos, convocando a entidades intermedias para la articulación y el trabajo conjunto. Se propicia la creación de pequeños hogares como alternativa a la internación, continuando con el centro de día, centro de noche y núcleo granja ya existente.

CULTURA

-Creación del ente descentralizado Teatro Municipal Coliseo Podestá: La propuesta consiste en dotar de autonomía operativa económica y financiera al Teatro Coliseo Podestá. La elección del Director del Teatro deberá ser realizada con acuerdo del Concejo Deliberante de manera de garantizar una continuidad de gestión por encima de los cambios de autoridades.

-Mantenimiento del programa cultural en barrios: Esta iniciativa de la gestión anterior merece por sus excelentes resultados mantenerse. El apoyo dado a las instituciones desde el Municipio permitió el mejoramiento de estas en forma notable.

-Creación de un ente descentralizado en el Pasaje Dardo Rocha: La propuesta consiste en la creación de un ente descentralizado que administre la actividad cultural en el Pasaje Dardo Rocha. El objetivo es darle autonomía operativa económica y financiera al nuevo ente. La elección del Director deberá realizarse con acuerdo del Concejo Deliberante.

-Continuación del programa de cultura en plazas: Se solicita el mantenimiento del pro-

grama por cuanto los excelentes resultados obtenidos, en particular en Plaza San Martín, han demostrado su eficacia en la divulgación de la cultura popular.

-Apoyo a los grupos musicales, teatrales y culturales en general: Con el criterio expuesto en un programa concreto de desarrollo cultural, el Municipio deberá implementar un sistema de ayuda a los grupos locales que desarrollen actividades dentro de dichos programas. La prioridad deberá apuntar a incorporar a la cultura popular a todos aquellos sectores que ya sea por su condición social y/o económica son marginados de dicha actividad.

-República de los Niños: Se solicita el mantenimiento del nivel alcanzado durante la gestión anterior, incluyendo nuevas actividades dedicadas a la formación educativa y cultural de los niños. Nos oponemos a transformar el objetivo básico por el cual existe la República para hacer del lugar un negocio en manos de particulares que terminen desvirtuando el capital social que el partido de La Plata tiene allí.

-Zoológico: Se solicita continuar la política de desarrollo cultural del parque, incorporando un funcionamiento que garantice la generación de recursos para su mantenimiento. En particular deben conseguirse ingresos que permitan la reposición de los animales así como la incorporación de aquellos que hubieren desaparecido en los últimos tiempos.

Normativas y Acciones para el área de

DEPORTES

-Juegos barriales: Se solicita al Departamento Ejecutivo que se continúe con el programa recreativo deportivo a través de los clubes de barrio, cooperadoras escolares, grupos de tercera edad, etc., tendiendo a que se conviertan en el eje convocante de la comunidad.

-Espacios verdes: Se solicita al Departamento Ejecutivo el acondicionamiento de los espacios verdes (parques, plazas, ramblas) para el esparcimiento de la población, contemplando el equipamiento deportivo (canchas de fútbol, bochas, tejo, voley, etc.) de acuerdo a las características de cada uno de ellos.

-Deportes para secundarios: Se establece la implementación de torneos y competencias de diferentes deportes durante el ciclo lectivo. Teniendo en cuenta la falta de espacio de par-

ticipación de los adolescentes se hace necesario la realización de dichos torneos.

-Fútbol infantil: apoyo a las ligas y clubes en el desarrollo de la actividad, cumpliendo con la ordenanza 7.598/90, mediante la cual el municipio se obliga a capacitar gratuitamente a los técnicos y/o delegados en el fútbol infantil.

-Deportes federados: Se establece que el municipio apoye las competencias que organicen en el ámbito local, provincial, nacional, o internacional, los clubes, asociaciones y federaciones de nuestro municipio, las cuales son probadamente representativas.

-Medalla al mérito deportivo: Se establece que a fin de cada año se le entregue a los deportistas platenses destacados en el ámbito nacional o internacional.

-Premio a los mejores deportistas platenses: Se establece que se convocará a los periodistas deportivos de nuestra ciudad y representantes del deporte para elegir a los mejores deportistas del año. Este evento, además del reconocimiento personal a los deportistas, servirá para resaltar el deporte local, y el ejemplo e incentivo para la niñez y juventud.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.-Tauber, F. (1990). Estudio de impacto urbano en Neuquén: relocalización Terminal de Ómnibus. Localizaciones consideradas.
- 2.-Tauber, F. (1990). Plan de sistematización integral de la arquitectura pública de equipamiento y servicios de la provincia de Neuquén y su localización coordinada con el crecimiento urbano y la consolidación barrial: Plan Identidad.
- 3.-Tauber, F. (1992). Iniciativa 92.
- 4.-Tauber, F. (1992). Partido de La Plata. Reflexiones y datos para una estrategia de desarrollo.
- 5.-Tauber, F.; Argüello, A. (1981). Anteproyecto Terminal de Ómnibus de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Segundo Premio Concurso Nacional de Anteproyectos de Arquitectura y Planeamiento otorgado por la Municipalidad de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- 6.-Tauber, F.; Argüello, A. (1981). Concurso Nacional de Anteproyectos "Terminal de Ómnibus San Miguel de Tucumán". Segundo premio.
- 7.-Tauber, F.; Argüello, A. (1982). Sede Administrativa Zárate de la Cooperativa El Hogar Obrero y oficinas. Tercer Premio en el Concurso Privado de Anteproyectos de Arquitectura otorgado por la Cooperativa El Hogar Obrero.
- 8.-Tauber, F.; Argüello, A. Rosenfeld, E.; Brusasco, G. (1982). Sede Administrativa de la Empresa Provincial de Energía de la Provincia de Córdoba en Carlos Paz. Mención Honorífica en el Concurso Nacional de Anteproyectos de Arquitectura y Planeamiento otorgada por la Empresa Provincia en Energía de la Provincia de Córdoba.
- 9.-Tauber, F.; Bognanni, L.; Delucchi, D. (1992). Partido de La Plata, estructura barrial: barrio de La Cumbre, Centro Comunal de San Carlos.
- 10.-Tauber, F.; Bonicatto, S.; Sessa, H. (1984). Reciclaje en el Meridiano V. Evento: XII Jornadas del Instituto Argentino de Investigaciones de Historia de la Arquitectura y del Urbanismo (La Plata, 6 al 9 de junio de 1984).
- 11.-Tauber, F.; Delucchi, D.; Bognanni, L. (1988). Navarro. Reflexiones y datos para una estrategia de desarrollo. Ed.: Municipalidad de Navarro; Universidad Nacional de La Plata. ISBN: 987-96931-0-VIII.
- 12.-Tauber, F.; Fisch, S.; Sessa, E.; Iglesias, A.; López, I. (1987). Complejo Carcelario Le Murate: intervención urbana en el barrio Santa Croche. Concurso Internacional de Anteproyectos de Arquitectura y Planeamiento.
- 13.-Tauber, F.; Fisch, S.; Sessa, E.; Sessa, H.; Iglesias, A.; López, I. (1983). Opera de la Bastille. Concurso Internacional de Anteproyectos de Arquitectura y Planeamiento. Publicado en revista Summa no. 193. p. 61.
- 14.-Tauber, F.; Hanlon, M.; Zoppi, R. (1984). Intervención urbana en La Plata. Revista: Revista de la SCA; no. 128. Evento: I Biental de Arquitectura y Planeamiento (CABA, 20 de septiembre de 1983).
- 15.-Tauber, F.; Lecich, A.; Gómez Molina, A. (1982). Afiche "La Plata dibujada".

16.-Tauber, F.; Martino, H.; Morán, D.; Sábato, M.; García, M. (1987). Afiche "El Teatro del Bosque". Primer Premio en el Concurso Abierto de Afiches otorgado por el Centro de Actividades Artísticas.

17.-Tauber, F.; Parodi, J.; Spalletti, E.; Magliano, M. (1984). Afiche "Tercer Encuentro del Espectáculo". Primer Premio en el Concurso Abierto de Afiches otorgado por la Asociación Argentina de Actores.

18.-Tauber, F.; Sessa, E.; Sessa, H.; Iglesias, A. (1988). Complejo educativo Fray Mamerto Esquiú. Tercer Premio en el Concurso Nacional de Anteproyectos de Arquitectura y Planeamiento otorgado por el Gobierno de la Provincia de Catamarca.

19.-Tauber, F.; Cremaschy, G. (1992). Acceso ferroviario a la ciudad de La Plata Una barrera para el desarrollo regional y la integración urbana. III Congreso Interdisciplinario sobre Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas y IV Seminario Iberoamericano sobre Accesibilidad al Medio Físico (Buenos Aires, 30 de octubre de 1992)